

**COMPLEMENTA DECRETO N°1860 DEL 26/11/2012 Y
ESTABLECE DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA.**

HUEPIL, 28 de Noviembre del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° __1894//2012.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y el Reglamento interno aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 del 27.1.1988.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1852 del 23/11/2012 que Designa Encargada de Administración y Supervisión de vehículos DAEM a la Sra. Helenia Osses Gangas.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 05/06/2002, de nombramiento en la Planta Municipal de don Patricio Ismael Riquelme Ferrada.
- d) El Decreto Alcaldicio
- e) N°880 del 01/06/2012, que asigna funciones a don Patricio Riquelme Ferrada al Departamento de Tránsito Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1860 del 26/11/2012, que asigna funciones a don Patricio Riquelme.
- g) La necesidad de establecer la Dependencia Administrativa y complementar la asignación de funciones de don PATRICIO ISMAEL RIQUELME FERRADA, Escalafón Auxiliares, grado 15° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

DECRETO:

- 1) Establézcase a contar de la fecha del presente decreto, la Dependencia Administrativa bajo la supervisión de la Encargada de Administración y Supervisión de vehículos municipales DAEM del Sr. **PATRICIO ISMAEL RIQUELME FERRADA**, Cedula de Identidad [REDACTED] funcionario grado 15°, auxiliares, de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Cabe señalar, que se dejan sin efecto las funciones asignadas en decreto Alcaldicio N°880 del 01/06/2012.
- 3) Sin perjuicio de las demás funciones que deba cumplir por instrucciones de su jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Sr. Patricio Riquelme
 - * Secretaria Municipal
 - * Depto. Educación
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
- DGS/FMMB/MWC/cll.

